



Señores:
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACÁ
La Ciudad

Referencia: Aclaración presentada por IMAGINE INTEGRATORS SAS, con ocasión al Evento No. 204206, previo requerimiento de Precio artificialmente bajo.

Estimados señores.

Reciban un cordial saludo.

A través de la presente la empresa **IMAGINE INTEGRATORS S.A.S** nos permitimos realizar aclaración a la oferta económica con ocasión al evento indicado en la referencia, misma que sustentamos bajo los siguientes argumentos:

Solicitud presentada por la entidad:

La entidad en el requerimiento de la subdirección de planeación y sistemas de la información, solicita respecto al ofrecimiento económico aclarar el precio final de la oferta presentada por IMAGINE INTEGRATORS SAS:



República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

140 - 592

Tunja, 17 de diciembre de 2025

Señores
IMAGINE INTEGRATORS
NIT: 901183470

MARÍA ALEJANDRA LAVERDE FLOR
Contacto Principal

Correo: al@image.net.co

Dirección: Cra 15 BIS 10 B -30 Los Alpes Parara Risaralda

Asunto: Aclaración de la oferta económica presentada en el evento de cotización #204206 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC - Acuerdo Marco de Conectividad IV No CCE-SAG-AMP-003-2024

Respetados Señores, reciban un cordial saludo

La Corporación Autónoma Regional de Boyacá lanzó evento de cotización No. 204206, el día 9/12/2025, hasta el 16/12/2025, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC, bajo el Acuerdo Marco de Conectividad IV No CCE-SAG-AMP-003-2024 de la TVEC, para los ítems descritos en el simulador anexo; en el evento de cotización, el valor del presupuesto oficial estimado del proceso es por la suma de **DOS CIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$271.808.484,29)**.

El proveedor **IMAGINE INTEGRATORS** dentro del evento de cotización, envió respuesta a la solicitud de cotización el día 16/12/2025, por valor de **CIENTO DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS \$116.386.412,74** el cual presenta el menor precio ofertado en el evento en referencia, en la plataforma de la TVEC, frente a los demás proveedores.

En relación con los valores ofertados por **IMAGINE INTEGRATORS** en la TVEC, se observa que los ítems presentan valores que podrían considerarse artificialmente bajos, encontrando que en la oferta se aplica un descuento del 39,2%, lo que resulta en una disminución significativa del valor de cada ítem y, por ende, del valor total de la oferta. En vista de lo anterior, la Corporación procederá con lo establecido dentro de la Cláusula 5 del acuerdo marco de precios, denominada **Obligaciones de la Entidad Compradora**. En el Numeral 5.21 menciona la citada cláusula menciona:

IMAGINE INTEGRATORS S.A.S
CARRERA 39 # 14 C-33 CALI, COLOMBIA
TELÉFONO: +57-3234991743



'Solicitar aclaraciones al Proveedor cuando se considere ha presentado una oferta con aparentes precios artificialmente bajos antes de colocar la Orden de Compra. Las herramientas para identificar ofertas o cotizaciones que pueden ser artificialmente bajas en Procesos de Contratación' expedida por Colombia Compra Eficiente en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.'

Que en la sección II de 'Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Proceso de Contratación' menciona que "Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector"

Que en la sección III de 'Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Proceso de Contratación' menciona que "Cuando el total de ofertas analizadas es menor a cinco (5), el Banco Mundial recomienda identificar como posibles ofertas artificialmente bajas aquellas ofertas cuyo valor es menor o igual que el 20% del costo total estimado por la Entidad Estatal"

Carrera 2A Esta No. 53-538 / Tunja Boyacá / Líneas de atención 3213002430
corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co • 016110@corpoboyaca.gov.co
www.corpoboyaca.gov.co



A continuación, la Corporación realiza la comparativa entre el presupuesto oficial, el valor mínimo a ofertar dentro del proceso y el valor ofertado por el proponente SEED NET SAS

PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR MINIMO A OFERTAR	VALOR OFERTADO	DIFERENCIA ENTRE VALOR MINIMO Y OFERTA
271.869.484,29	217.455.587,43	116.386.412,74	101.109.174,69

Por lo anterior se solicita al proveedor **IMAGINE INTEGRATORS SAS** aclarar por escrito lo siguiente:

1. **Aclarar y confirmar el valor a detalle de su oferta del evento de cotización No. #204206 por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja**, de manera completa para permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la ejecución de la orden de compra de manera que permita su correcta ejecución, lo anterior allegando los soportes que justifiquen el valor de su propuesta
2. **Aclarar si la oferta presentada está con los valores y descuentos correctos** en todos los ítems de la cotización
3. **Aclarar si con la oferta que presenta cumple con los términos del acuerdo marco de conectividad y con la capacidad suficiente para la ejecución de la orden**, en cuanto a proveer los enlaces de conectividad con servicio de internet en cada uno de los sitios o zonas solicitadas y ofertados en la cotización, un total de 8 enlaces para ocho (8) sedes en diferentes zonas de Boyacá durante el tiempo establecido en la solicitud de cotización de 6 meses y el servicio complementario.
4. Finalmente se requiere al oferente para que realice una desagregación de sus precios de acuerdo con la fórmula sugerida por la guía de precios artificialmente bajos de la banda virtual del estado colombiano la cual se presenta a continuación:

Oferta= Costo del bien, servicio u obra (Insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

El plazo máximo para emitir respuesta será el día 18 de diciembre de 2025 a las 3:00 P.M. dicha respuesta deberá ser remitida al correo electrónico profesionalplaneacion@corpoboyaca.gov.co

Agradecemos su atención y gestión pronta a la solicitud.



Se lo primero indicar, que la propuesta presentada por IMAGINE INTEGRATORS SAS, cumple con todas las especificaciones contempladas en las fichas técnicas del presente proceso de contratación.

La empresa IMAGINE INTEGRATORS SAS, cuenta con un portafolio de servicios que hemos consolidado de acuerdo con nuestras operaciones comerciales, lo cual nos permite establecer estrategias de servicio, que, acompañadas de alianzas con fabricantes de tecnología, operadores de telecomunicaciones, partners de servicio, operación e infraestructura, lo combinamos para ofrecer a nuestros clientes la mejor tecnología disponible al mejor costo.

IMAGINE INTEGRATORS SAS, ha incluido dentro de la oferta presentada, todos los elementos necesarios para una prestación del servicio acorde a las especificaciones de las fichas técnicas establecidas para el presente proceso de contratación.

De acuerdo con lo anterior, IMAGINE INTEGRATORS SAS, procede a realizar la aclaración de la oferta económica presentada y a su vez de la estructura de costos de forma específica para la tecnología de servicios solicitados de conformidad con los parámetros de la guía de CCE.

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Imagen. CCE - Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación - VI Solicitud de aclaraciones

Enlaces de Conectividad Terrestre: La estructura de costos de un servicio de conectividad terrestre para IMAGINE INTEGRATORS SAS, tiene los siguientes componentes:

Costo del Bien	37,29%
Core Nodo (Puertos)	\$ 3.835.697,00
Fibra Óptica	\$ 5.882.002,00
Networking	\$ 14.018.952,00
Viabilidad	\$ 203.131,00
MOD Configuración	\$ 390.187,00
Instalación con terceros	\$ 11.050.000,00
Estampillas y Pólizas	\$ 1.094.423,00
Total Costo del Bien	\$ 36.474.392,00



Servicio y Obra:

Servicios y Obra	35,17%
Opex Terceros	\$ 25.785.000,00
Contenido	\$ 4.105.992,00
Infraestructura	\$ 301.158,00
O&M (Patrullas FO)	\$ 315.881,00
Reposición	\$ 1.553.042,00
Soporte	\$ 1.061.167,00
Transporte Nacional	\$ 605.833,00
Otros	\$ 670.680,00
Total Costo Servicios y Obra	\$ 34.398.753,00

Gastos Generales:

Servicios Generales	9,50%
Costos impositivos	\$ 3.878.547,00
Gastos Generales	\$ 5.411.805,00
Total Costos Servicios Generales	\$ 9.290.352,00

Imprevistos:

Imprevistos	3,58%
Imprevistos	\$ 3.501.444,00
Total Cto Imprevistos	\$ 3.501.444,00

Utilidad

Utilidad	14,46%
Utilidad	\$ 14.138.767,18
Total Utilidad	\$ 14.138.767,18

RESUMEN DE LAS OPERACIONES ANTERIORES.

RESUMEN			
Costo del Bien	37,29%	\$	36.474.392,00
Servicios y Obra	35,17%	\$	34.398.753,00
Costos y Gastos Administrativos	9,50%	\$	9.290.352,00
Imprevistos	3,58%	\$	3.501.444,00
Utilidad	14,46%	\$	14.138.767,18
FCV	100%	\$	97.803.708,18
IVA		\$	18.582.704,56
Total Contrato		\$	116.386.412,74



Teniendo en cuenta cada uno de los costos asociados a los precios ofertados por IMAGINE INTEGRATORS para el servicio requerido por la entidad, nos permitimos manifestar que la estrategia a utilizar para dar cabal cumplimiento al desarrollo del objeto contractual, radica en la estructuración de costos planteada, y en la integración de componentes de tecnología, servicio, operación y el desarrollo de estos, que realizamos desde el análisis y evaluación de un servicio, hasta la operación sin poner en riesgo la ejecución de instalación de servicios que se pueden derivar del presente proceso de contratación, pues dentro de la oferta presentada, no se modificó, ni desmejoró las condiciones técnicas requeridas por la entidad, por lo tanto aseguramos el correcto funcionamiento de las condiciones técnicas allí establecidas. Así las cosas, nuestros precios estratégicos se sustentan en:

Los precios ofertados están debidamente soportados y establecidos para dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos técnicos solicitados por su entidad en este proceso de contratación. Con esta explicación certificamos que los precios propuestos se encuentran bajo la ecuación económica de la proporcionalidad y seguridad jurídica de la ejecución de los servicios y que con ellos daremos cumplimiento a cada una de las obligaciones que emanen de la minuta contractual a firmarse.

La propuesta presentada por IMAGINE INTEGRATORS SAS cumple con todas las especificaciones contempladas en los requerimientos del evento que hoy nos ocupa, conllevado esto a obtener una ventaja fundamental al permitirnos acceder a costos altamente competitivos en el mercado actual.

IMAGINE INTEGRATORS evalúa en cada uno de sus proyectos, todos los eventos y circunstancias que podrían ocasionar un impacto económico negativo en las ofertas, lo que se indica que, para cada posible eventualidad, se establecen las acciones necesarias para abordar dichas situaciones y mitigar un desequilibrio económico. A lo largo de este documento, hemos reiterado nuestro compromiso de asegurar la ejecución del proyecto cumpliendo con las especificaciones y condiciones técnicas requeridas por la entidad. Así las cosas, nos permitimos mantener, confirmar y justificar el precio de la oferta del presente proceso de contratación.

Es importante resaltar que de acuerdo con los preceptos de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes:

El denominado «precio artificialmente bajo» de que trata la Ley 80, es aquel que resulta artificioso o falso, disimulado, muy reducido o disminuido, pero además, que no encuentre sustentación o fundamento alguno en su estructuración dentro del tráfico comercial en el cual se desarrolla el negocio, es decir, que dicho precio no pueda ser justificado y por lo tanto, la



Administración estaría imposibilitada para admitirlo, so pena de incurrir en violación de los principios de transparencia, equilibrio e imparcialidad que gobiernan la actividad contractual y como parte de ella, el procedimiento de la licitación [...]

Así las cosas, nuestro precio si está sustentado como se indicó anteriormente, esto con base en la Guía de Colombia Compra Eficiente.

En todo caso, si bien la entidad debe observar lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, se hace necesario que el oferente sustente el precio ofertado, no pone en riesgo el cumplimiento del contrato y para el presente evento manifestamos que nuestro precio es completamente competitivo en el mercado y no va a poner en ninguna circunstancia en riesgo la ejecución contractual.

Que, de acuerdo con el anterior sustento técnico, jurídico y financiero, solicitamos a la entidad declarar que los precios ofertados por IMAGINE INTEGRATORS SAS, no son artificialmente bajos y como resultado de ello adjudicar nuestra propuesta de conformidad con lo indicado y sustentando anteriormente.

Atentamente,



Maria Alejandra Laverde Florez
Cedula: 1.225.089.567 de Pereira
Representante Legal
Nit: 901.183.470-1